

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS
05	DIRECCIÓN	- ESPACIO SONORO

Reunida la Comisión de Selección de Profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León para la Plaza de **Código 05** (B.O.C. y L. - N.º 69 martes, 14 de abril 2009) acuerda lo siguiente con relación a la

#### **REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:**

- 1) La prueba se celebrará el **martes 7 de julio** en el aula **T3** de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (Centro Cultural Miguel Delibes, Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado, 2), que dispone del material y condiciones necesarias.
- 2) A las **11:45** se realizará **llamamiento único** a todos los candidatos, que deberán ir provistos de documentación identificativa (DNI, permiso de conducción o pasaporte), entendiéndose la falta de comparecencia como renuncia a la prueba. En ese momento se volverá a informar a los aspirantes sobre las características de las pruebas, la dinámica de su desarrollo y los porcentajes de las calificaciones.
- 3) Las pruebas darán comienzo a las **12:00 horas**; se acuerda que se empezará a examinar por **orden alfabético**, continuándose las pruebas, tras una pausa para la comida, durante la tarde.
- 4) Se establece que los méritos de los aspirantes constituirán un **40%** sobre el total de su calificación final, obtenido una vez reducida a base 10 la puntuación lograda en la fase de baremación del CV.
- 5) Se establece que la calificación del ejercicio de defensa del proyecto de investigación y la programación didáctica, turnos de preguntas, etc. constituirá el **60%** de la nota final.
- 6) Se establece que el candidato defienda su trabajo de investigación y su programación didáctica, contando con un tiempo máximo de **45 minutos**  
 Se estimarán como criterios indicadores generales de valoración los siguientes puntos  
 -Conocimiento profundo del tema y desarrollo equilibrado del mismo  
 -Exposición de contenidos relevantes y capacidad de síntesis  
 -Utilización de terminología precisa y rica en la exposición  
 -Relación entre los objetivos de la didáctica y la programación del nivel y/o curso y/o especialidad  
 -Coherencia entre la metodología planteada y los objetivos establecidos  
 -Establecimiento de relaciones multidisciplinares con otras materias y asignaturas de la especialidad
- 7) Tras la defensa del candidato el tribunal podrá establecer un turno de preguntas en caso de considerarlo necesario.
- 8) La pruebas serán públicas
- 9) Tras la realización de las pruebas, si se advirtiera falta de idoneidad en los candidatos presentados, la Comisión puede resolver la no provisión de la plaza, quedando ésta desierta